

# RESOLUCIÓN CS N° 039 / 2024



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 08 de Marzo de 2024

Expediente N° 12730/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA - Carrera de Enfermería y Licenciatura Enfermería - Sede Regional Orán en transición a Facultad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CD-N° 987-23, solicita al Consejo Superior se declare desierto el referido concurso, dado que la única postulante aceptada como inscripta, Lic. Romina Susana Lucero, renunció en participar del mismo según consta a fs. 154 del expediente de referencia.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 07/24,

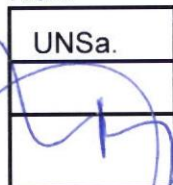
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2ª Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA - Carrera de Enfermería y Licenciatura Enfermería - Sede Regional Orán en transición a Facultad - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la mencionada Unidad académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



*Opplacco*  
CGRA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Daniel Hoyos*  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta